



DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2022-MDS

Socabaya, 25 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

VISTO

El Informe N° 113-2022-MDS-A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Proveído N° 387-2022 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Ley N° 27783 de Bases de Descentralizaciones su Capítulo IV de Participación Ciudadana, artículo 17° numeral 17.1 y artículo 42°, inciso g) establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los Planes de Desarrollo y Presupuesto y en la gestión pública.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 127-MDS de fecha 08 de Mayo del 2013 se aprueba el Reglamento Marco del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el cual tiene carácter de permanente y faculta al Despacho de Alcaldía aprobar a través de Decretos de Alcaldía disposiciones complementarias y reglamentarias; en tal sentido es necesario aprobar el Cronograma de actividades del Presupuesto Participativo correspondiente al año Fiscal 2023.

Que, mediante Informe N° 113-2022-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto, en aplicación de la normativa vigente y el marco de la Ordenanza N° 127-MDS solicita la aprobación del Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados del distrito de Socabaya para el año 2023 (propuesto), mediante Decreto de Alcaldía, conforme al detalle descrito en dicho informe.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Socabaya para el año 2023, conforme al siguiente detalle:

N°	FASE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
1	PREPARACIÓN	Convocatoria previa al Consejo de Coordinación Local Distrital	28 de marzo del 2022
		Aprobación del cronograma del Presupuesto Participativo	28 de marzo del 2022
		Convocatoria Pública a la Sociedad Civil al Proceso del Presupuesto Participativo.	Del 29 al 31 de marzo del 2022
		Instalación del Equipo Técnico	31 de marzo del 2022
		Inscripción y acreditación de agentes participantes	Del 01 al 11 de abril del 2022
		Publicación del Registro de agentes participantes acreditados	12 de abril del 2022
2	CONCERTACIÓN	I Taller: Sensibilización, Matriz de Criterios de priorización, Rendición de Cuentas e identificación de problemas y proyectos para evaluación.	Sábado 16 de abril del 2022
		Evaluación Técnica de Proyectos priorizados (Equipo Técnico)	Del 17 de abril al 21 de abril del 2022
		II Taller: Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos. Elección de Comité de Vigilancia	Sábado 23 de abril del 2022
3	COORDINACIÓN	Articulación de políticas y Proyectos en coordinación entre niveles de gobierno regional, provincial y distrital.	Abril - 2022
4	FORMALIZACIÓN	Formalización en el PIA de los acuerdos y compromisos	Diciembre -2022

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas, las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya (www.munisocabaya.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE